



LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 12/2022

**INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS
COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR
KIRCHNER**

CIRCULAR N° 06/2022

MODIFICATORIA

31 de octubre de 2022

Modificación 1 (Sin Consulta)

Se sustituye completamente el numeral 19. CONDICIÓN “APTO PARA FUNCIONAR” del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - **Renglón 1: Planta Compresora Tratayén**, la cual pasa a ser la siguiente:

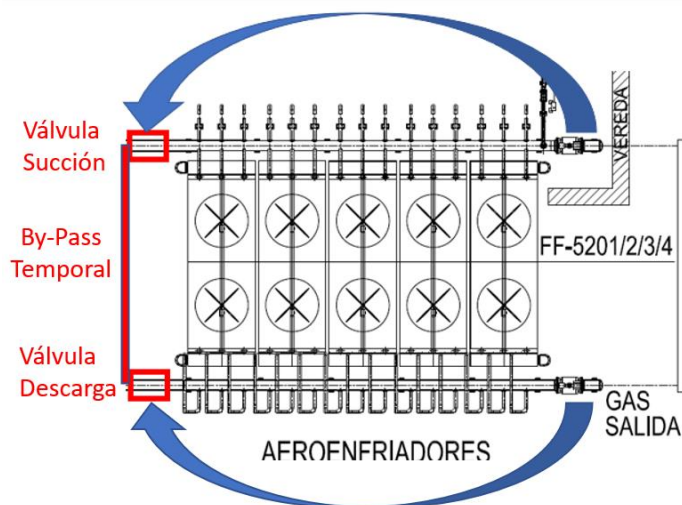
19. CONDICIÓN “APTO PARA FUNCIONAR”

Se considera como fecha Apto para Funcionar (“APF”) a aquella a partir de la cual la Obra se encuentra en condiciones técnicas de operar en forma segura y en un todo de acuerdo con las regulaciones vigentes, luego de realizadas exitosamente las pruebas de precomisionado y comisionado.

Las siguientes tareas se encuentran previstas para ser realizadas como condición para obtener el APF. Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá diferirlas como condición para obtener la Recepción Provisoria, en forma total o parcial, siempre que cumpla las siguientes previsiones:

- **Instalación del Aeroenfriador** correspondiente exclusivamente al Turbocompresor N°1 cuyo montaje es objeto de la presente licitación (en adelante, “Aeroenfriador Etapa 1”). En este caso, el Contratista que decida diferir la instalación del Aeroenfriador Etapa 1 para un momento posterior a alcanzar la condición APF, deberá instalar -antes de la fecha de APF- las válvulas previstas para la expansión futura del parque de Aeroenfriadores (en adelante, “Aeroenfriador Etapas Futuras”) en posición aguas arriba de la posición del Aeroenfriador Etapa 1 en la succión, y aguas debajo de la posición del Aeroenfriador Etapa 1 en la descarga del mismo. Asimismo, deberá implementar un by-pass temporal que permita la operación de la planta hasta la entrada en servicio del Aeroenfriador Etapa 1).

A continuación, se grafica el esquema temporal antes descrito:



- **Instalación del segundo Filtro Separador de entrada:** la instalación del Primer Filtro Separador es condición indispensable para alcanzar la condición APF. Sin embargo, a decisión del Contratista, la instalación del segundo Filtro Separador, podrá ser instalado con posterioridad a la fecha APF, pero es condición indispensable para alcanzar la condición de Recepción Provisoria.
- **Completamiento de la Usina de Generación Eléctrica:** El Contratista, a su propia decisión podrá diferir la instalación de la Usina de Generación Eléctrica pero, en dicho caso, para

lograr la condición APF, deberá considerar la instalación temporal de motogeneradores auxiliares hasta que se encuentre operativo el Sistema de Generación Eléctrica, el cual resulta indispensable para alcanzar la condición de Recepción Provisoria.

- **Interconexión del Sistema de Telecomunicaciones por Fibra Óptica a la Planta de Acondicionamiento de Tratayén:** el Contratista, a su propia decisión, podrá diferir la interconexión del sistema de Telecomunicaciones por Fibra Óptica a la Planta de Acondicionamiento de Tratayén, siempre y cuando haya implementado la operación local (conforme los criterios definidos por el operador) para alcanzar la condición APF, operación local que únicamente podrá funcionar de manera temporal entre la fecha de APF y la fecha de Recepción Provisoria. La interconexión del sistema de Telecomunicaciones por Fibra Óptica a la Planta de Acondicionamiento de Tratayén será condición indispensable para alcanzar la condición de Recepción Provisoria.

- **Completamiento de los edificios de la Planta Compresora:** El Contratista, a su propia decisión, podrá diferir la construcción de los edificios de la Planta Compresora, a excepción de la Sala de Control, la que deberá encontrarse plenamente operativa para poner en marcha la Planta Compresora en la condición APF (el Contratista deberá suministrar las instalaciones mínimas temporales para permitir la habitabilidad por parte del personal de operación, como ser, baños, comedor, suministro de agua potable, etc.). La totalidad de los edificios de la Planta Compresoras deberán estar completamente terminados y operativos para que la Planta Compresora alcance la condición de Recepción Provisoria.

- **Pasarelas de acceso a los equipos de la Planta Compresora:** El Contratista, a su propia decisión podrá diferir temporalmente la construcción e instalación de las pasarelas de acceso a los equipos de la Planta Compresora, a excepción de las pasarelas para acceder al Turbocompresor, la cual deberá estar necesariamente instalada para alcanzar la condición APF. Todas las pasarelas de acceso a los equipos de la Planta Compresora deberán completarse para alcanzar la condición de Recepción Provisoria. Entre la fecha de APF y la fecha de Recepción Provisoria, el Contratista deberá suministrar accesos temporales a las

instalaciones que lo requieran en lo que respecta a operatividad, mantenimiento, seguridad, entre otros.

Otras actividades y trabajos que, a decisión del Contratista, podrán diferirse desde la fecha APF hasta la fecha de Recepción Provisoria, las cuales necesariamente deberán estar concluidas para alcanzar la condición de Recepción Provisoria:

- **Sistema de Agua Industrial.**
- **Instalación del Medidor Ultrasónico del Puente de Medición Operativa de la Planta Compresora.**
- **Sistema de Iluminación de la Planta Compresora:** en este caso el Contratista deberá contemplar la instalación temporal de un sistema auxiliar de iluminación para operación de la Planta Compresora de manera segura.
- **Limpieza final y Recomposición final del predio de la Planta Compresora.**
- **Conclusión de veredas y calles internas.**
- **Caminos de acceso definitivos a las instalaciones**
- **Instalación de tranqueras y portones**
- **Cercos rurales perimetrales:** en cuyo caso el Contratista deberá disponer de presencia de personal que, de manera temporal, brinde seguridad al predio de la Planta Compresora y sus instalaciones.
- **Tareas de pintura y albañilería**
- **Instalación de señaléticas (carteles)**

- **Protección catódica:** en este caso el Contratista deberá instalar un sistema de Protección Catódica temporal.
- **Instalaciones de Seguridad Patrimonial** (se deberá prever un plan de vigilancia temporal acorde)
- **Planos conforme a obra**
- **Balance de materiales**
- **Desmovilización total de la Obra**

IMPORTANTE: Los trabajos que deban ser ejecutados una vez que la Planta Compresora haya alcanzado la condición de APF y se encuentre en operación requerirán de medidas especiales de seguridad y de permisos específicos de trabajo a ser otorgado diariamente y de un modo expreso por el operador. El Contratista deberá contemplar esta circunstancia y ajustarse a las medidas especiales dispuestas, sin que ello importe el reconocimiento de costos adicionales.

Modificación 2 (Sin Consulta)

Se sustituye completamente el numeral 19. CONDICIÓN “APTO PARA FUNCIONAR” del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - **Renglón 2: Planta Compresora Salliqueló**, la cual pasa a ser la siguiente:

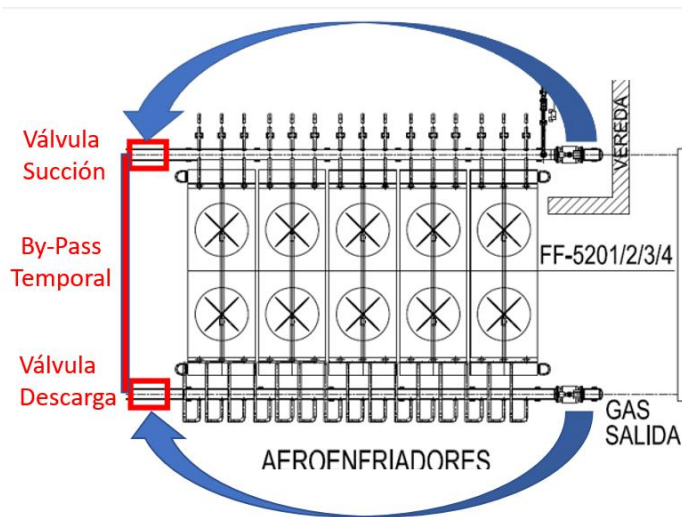
19. CONDICIÓN “APTO PARA FUNCIONAR”

Se considera como fecha Apto para Funcionar (“APF”) a aquella a partir de la cual la Obra se encuentra en condiciones técnicas de operar en forma segura y en un todo de acuerdo con las normas de aplicación, luego de realizadas exitosamente las pruebas de precomisionado y comisionado.

Las siguientes tareas se encuentran previstas para ser realizadas como condición para obtener el APF. Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá diferirlas como condición para obtener la Recepción Provisoria, en forma total o parcial, siempre que cumpla las siguientes previsiones:

- **Instalación de los Aeroenfriadores** correspondientes exclusivamente al Turbocompresor N°1 cuyo montaje es objeto de la presente licitación (en adelante, "Aeroenfriador Etapa 1"). En este caso el Contratista que decida diferir la instalación del Aeroenfriador Etapa 1, para un momento posterior a la condición APF, deberá instalar -antes de la fecha de APF- las válvulas previstas para la expansión futura del parque de Aeroenfriadores (en adelante, "Aeroenfriador Etapas Futuras") en posición aguas arriba de la posición del Aeroenfriador Etapa 1 en la succión y aguas debajo de la posición del Aeroenfriador Etapa 1 en la descarga del mismo, y asimismo deberá implementar un by-pass temporal que permita la operación de la planta hasta la entrada en servicio del Aeroenfriador Etapa 1).

A continuación, se grafica el esquema temporal antes descrito:



- **Instalación del segundo Filtro Separador de entrada:** la instalación del Primer Filtro Separador es condición indispensable para alcanzar la condición APF, sin embargo, a decisión del Contratista, la instalación del segundo Filtro Separador podrá ser instalado

con posterioridad a la fecha APF pero es condición indispensable para alcanzar la condición de Recepción Provisoria.

- **Completamiento de la Usina de Generación Eléctrica:** El Contratista, a su propia decisión podrá diferir la instalación de la Usina de Generación Eléctrica, pero, en dicho caso, para lograr la condición APF, deberá considerar la instalación temporal de motogeneradores auxiliares hasta que se encuentre operativo el Sistema de Generación Eléctrica, el cual resulta indispensable para alcanzar la condición de Recepción Provisoria.

- **Interconexión del Sistema de Telecomunicaciones por Fibra Óptica a la Planta Compresora Saturno respectivamente:** el Contratista, a su propia decisión, podrá diferir la interconexión del sistema de Telecomunicaciones por Fibra Óptica a la Planta Compresora Saturno, siempre y cuando haya implementado la operación local (conforme los criterios definidos por el operador) para alcanzar la condición APF, operación local que únicamente podrá funcionar de manera temporal entre la fecha de APF y la fecha de Recepción Provisoria. La interconexión del sistema de Telecomunicaciones por Fibra Óptica a la Planta Compresora Saturno será condición indispensable para alcanzar la condición de Recepción Provisoria.

- **Completamiento de los edificios de la Planta Compresora:** El Contratista, a su propia decisión, podrá diferir la construcción de los edificios de la Planta Compresora, a excepción de la Sala de Control, la que deberá encontrarse plenamente operativa para poner en marcha la Planta Compresora en la condición APF (el Contratista deberá suministrar las instalaciones mínimas temporales para permitir la habitabilidad por parte del personal de operación, como ser, baños, comedor, suministro de agua potable, etc.). La totalidad de los edificios de la Planta Compresoras deberán estar completamente terminados y operativos para que la Planta Compresora alcance la condición de Recepción Provisoria.

- **Pasarelas de acceso a los equipos de la Planta Compresora:** El Contratista, a su propia decisión podrá diferir temporalmente la construcción e instalación de las pasarelas de acceso a los equipos de la Planta Compresora, a excepción de las pasarelas para acceder al

Turbocompresor, la cual deberá estar necesariamente instalada para alcanzar la condición APF. Todas las pasarelas de acceso a los equipos de la Planta Compresora deberán completarse para alcanzar la condición de Recepción Provisoria. Entre la fecha de APF y la fecha de Recepción Provisoria, el Contratista deberá suministrar accesos temporales a las instalaciones que lo requieran en lo que respecta a operatividad, mantenimiento, seguridad, entre otros.

Otras actividades y trabajos que, a decisión del Contratista, podrán diferirse desde la fecha APF hasta la fecha de Recepción Provisoria, las cuales necesariamente deberán estar concluidas para alcanzar la condición de Recepción Provisoria:

- **Sistema de Agua Industrial.**
- **Instalación del Medidor Ultrasónico del Puente de Medición Operativa de la Planta Compresora.**
- **Sistema de Iluminación de la Planta Compresora:** en este caso el Contratista deberá contemplar la instalación temporal de un sistema auxiliar de iluminación para para operación de la Planta Compresora de manera segura.
- **Limpieza final y Recomposición final del predio de la Planta Compresora.**
- **Conclusión de veredas y calles internas.**
- **Caminos de acceso definitivos a las instalaciones**
- **Instalación de tranqueras y portones**
- **Cercos rurales perimetrales:** en cuyo caso el Contratista deberá disponer de presencia de personal que, de manera temporal, brinde seguridad al predio de la Planta Compresora y sus instalaciones.

- **Tareas de pintura y albañilería**

- **Instalación de señaléticas (carteles)**

- **Protección catódica:** en este caso el Contratista deberá instalar un sistema de Protección Catódica temporal.

- **Instalaciones de Seguridad Patrimonial** (se deberá prever un plan de vigilancia temporal acorde)

- **Planos conforme a obra**

- **Balance de materiales**

- **Desmovilización total de la Obra**

IMPORTANTE: Los trabajos que deban ser ejecutados una vez que la Planta Compresora haya alcanzado la condición de APF y se encuentre en operación, requerirán de medidas especiales de seguridad y de permisos específicos de trabajo a ser otorgados diariamente y de un modo expreso por el operador. El Contratista deberá contemplar esta circunstancia y ajustarse a las medidas especiales dispuestas, sin que ello importe el reconocimiento de costos adicionales.